



Resolución de Decanato 630 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.491/2024 - Horas Extras - Félix Vera - Museo de Cs.
Naturales - Mayo 2024
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
09/08/2024

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Antonio Corronca – Director del Museo de Ciencias Naturales – a través de la cual solicita la concesión de diez (10) horas extras para el Cr. Félix Roberto Vera – Jefe de División Administrativa - para prestar servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra” dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en “... la necesidad de cubrir los horarios de atención al público en boletería...” y “... la contingencia de no poder disponer de los servicios de la Srta. Daniela Miranda, por haber tomado licencia médica...”.

Que, el Dr. Corronca informa que el Cr. Vera realizará las 10 horas extras, distribuidas de la siguiente manera: 5 horas en días hábiles y 5 horas en días inhábiles.

Que, obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, la suscripta resuelve autorizar la concesión de diez (10) horas extras mensuales al Cr. Félix R. Vera, durante el mes de mayo de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizado la realización de horas extras al Cr. FÉLIX ROBERTO VERA – DNI N° 29.586.118 - Jefe de División Administrativa – categoría 4 - la cantidad de diez (10) horas extras mensuales, distribuidas en 5 horas para días hábiles y 5 horas para días inhábiles, durante el mes de mayo de 2024, a fin de prestar servicios en el Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra” dependiente de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:


- Horario declarado: Lunes: 09:00 a 16:00 horas - Martes a Viernes: 12:30 a 19:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente – atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios existentes como también a los aprobados y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Cr. Vera, Dirección del Museo de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM:TC


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales